

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba
Alcaldía**

Núm. 742/2010

Con fecha 15 de enero de 2010, se ha dictado por esta Alcaldía el Decreto nº 436, del tenor literal siguiente:

"De acuerdo con lo previsto en el artículo 124 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, en relación con el artículo 123.1 c) y atendiendo al escrito de la Intervención del tenor liberal siguiente:

"Con fecha 16 de diciembre ha sido cubierto el puesto de Viceintervención del Ayuntamiento de Córdoba, en virtud de nombramiento efectuado por el Alcalde-Presidente y publicado en el

BOE nº 291 de fecha 3 de diciembre de 2009, habiendo cesado la funcionaria nombrada en el puesto que anteriormente ocupaba como Directora General de Intervención.

A la vista de lo anterior, por parte de esta Intervención General se solicita se sigan los trámites oportunos para la amortización del puesto de Dirección General De Intervención".

De conformidad con lo anterior vengo en determinar la supresión del puesto directivo de Director/a General de Intervención.

Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad a partir del día siguiente a la fecha del presente Decreto. Córdoba, 15 de enero de 2010. El Alcalde, Andrés Ocaña Rabadán ".

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

En Córdoba, a 25 de enero de 2010 .- El Alcalde, Andrés Ocaña Rabadán.